

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

AVISA:

Que el Subsecretario de Gestión Institucional de la Secretaría de Educación del Distrito, expidió la Resolución No. 1215 de 14 abril de 2025 "Por la cual se aclara y modifica la Resolución 2767 del 28 de octubre de 2024 la cual corrigió la Resolución No. 3233 del 07 de diciembre del 2023 en la que se ordenó el reintegro de un mayor valor generado por nómina a los herederos Determinados e Indeterminados del Señor **ENRIQUE SANDOVAL RINCON (Q.E.P.D)**, quien se identificaba en vida con cédula de ciudadanía No. **12.108.178**"

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR y MODIFICAR el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución 2767 del 28 de octubre de 2024, el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO. Para la notificación a los herederos determinados e Indeterminados del señor **ENRIQUE SANDOVAL RINCON (Q.E.P. D)** quien se identificaba en vida con cédula de ciudadanía No. 12.108.178, súrtase ella mediante publicación de esta providencia en un Diario de amplia circulación nacional y en la página Web de la Secretaría de Educación el Distrito conforme a los términos establecidos en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO. Ejecutoriado el presente acto administrativo, una copia será remitida a la Oficina de Tesorería y Contabilidad para el registro contable de la deuda; del mismo modo, procederá el envío del respectivo expediente de mayores valores pagados y no causados a la Oficina Asesora Jurídica a efecto que adelante el procedimiento de cobro persuasivo. Agotado dicho procedimiento sin la constancia del recaudo efectivo de la obligación, se remitirán las diligencias a la Subdirección de Cobro No Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, para que de trámite al proceso de cobro por jurisdicción coactiva.

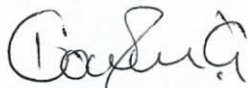
Esta publicación se realiza en concordancia al artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el cual establece:

"Cuando, a juicio de las autoridades, los actos administrativos de carácter particular afecten en forma directa e inmediata a terceros que no intervinieron en la actuación y de quienes se desconozca su domicilio, ordenarán publicar la parte resolutive en la página electrónica de la entidad y en un medio masivo de comunicación en el territorio donde sea competente quien expidió las decisiones. En caso de ser conocido su domicilio se procederá a la notificación personal."


RENÉ RODRIGO ORTIZ GOMEZ
Jefe Oficina De Nómina

El presente Aviso permaneció publicado en lugar visible en la Oficina de Servicio al Ciudadano para su notificación:

DESDE	25 ABR 2025	HORA	07:00 AM
HASTA	02 MAY 2025	HORA	04:00 PM
Nombre y firma del funcionario que desfija:			


JULIA GUERRERO GAMBA
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano

La presente Resolución queda ejecutoriada el _____

FUNCIONARIO RESPONSABLE: _____